



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 194.15
EXPTE. N° 6604/15
Salta, 27 de mayo de 2015

VISTO el informe de evaluación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAU relativo a la carrera de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, identificada por esa Comisión bajo el N° 21.098/14 – recibido con fecha 05/05/15, y.

CONSIDERANDO

QUE de la citada evaluación surgen aspectos que requieren ser subsanados, relativos a la conformación del Comité Académico de la carrera.

QUE el Comité Académico actual de la carrera fue designando oportunamente mediante Resolución del Consejo Superior N° 825/10.

QUE El Director y la Codirectora de la carrera han propuesto a los profesionales que conformarán el nuevo Comité Académico.

Que los mismos reúnen los méritos académicos requeridos, vasta trayectoria y experiencia que ameritan su designación.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen favorable, que corre a fs. 18..

Que el Consejo Directivo, en reunión del día 26/05/2015, aprobó el dictamen de la citada Comisión.

QUE, en consecuencia, corresponde realizar las designaciones propuestas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar la constitución del Comité Académico de la carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas conforme el siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

194.15

Titulares:

Dr. Carlos Cermelo
Mg. Sergio Gastón Moreno
Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo

Suplentes:

Mg. Roberto Dib Ashur
Mg. Luis Guillermo Ossola

ARTÍCULO 2. Solicitar al Consejo Superior la modificación del texto de la Resolución CS N° 622/10, en su Anexo I, pto 12. Dirección y Comité Académico, a fin de que refleje la composición del Cuerpo conforme lo detallado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3. Comuníquese a los interesados, publíquese y sígase al Consejo Superior a los efectos previstos en el artículo anterior.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Limos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa